Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 02 de marzo del 2022.-

VISTO el Expediente Nº2256-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de reactivos solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°02/22.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº121/2022 obrante en adjunto Nº10, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº 06/2022 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto Nº 14 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas DROFAST S.R.L C.U.I.T Nº 30-70803111-5, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0 Y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T Nº 30-70765329-5 cuyas invitaciones obran en adjunto Nº13 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DROFAST S.R.L C.U.I.T Nº 30-70803111-5; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto Nº 24

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 07/100 ($1.531.139,07).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004; Ley Nº 1015 Art. 18 inc. l), Ley Nº 1399 y su Decreto reglamentario Nº 2840/21, Decreto Provinciales Nº674/11, Nº 1742/15, Nº 05/22 Anexo II, Nº 38/21, Nº 1649/20, Nº43/20, Nº 832/21; Resolución de Contaduría General Nº 64/21, Resolución O.P.C Nº 58/21, y Nº 17/21 Anexo I Cap. I Apartado A.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2022 S/Adquisición Reactivos Solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma DROFAST S.R.L C.U.I.T Nº 30-70803111-5, los renglones Nº 01 al 10, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 07/100 ($1.531.139,07); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 – Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 303/2022.-

HRRG
D.M

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

02/03/2022 12:06